Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

En la Intervención de esta Corporación Provincial y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación número 8 por crédito extraordinario y suplementos de créditos, del presupuesto general vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo actual.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 22 de los textos, legal y reglamentario, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dichos preceptos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

El expediente de modificación del presupuesto general referido se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

Toledo 28 de marzo de 2012.–El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-2713